

Aprueba Convenio mandato que indica.

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2016.

VISTOS :

La Resolución Exenta N° 0760 del Gobierno Regional de O'Higgins, de fecha 24 de Agosto de 2016 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio Mandato, cuyo objeto realizar la ejecución del Proyecto de inversión denominado "Adquisición Camión Multiuso Santa Cruz, Código Bip 30471856-0.

DECRETO EXENTO N° 2037

1.- **Apruébese Convenio de- Mandato Proyecto Adquisición Camión Multiuso Santa Cruz**, entre el Gobierno Regional de O'Higgins, persona jurídica de derecho público, Rol único tributario N° representado por su Intendente, don Pablo Silva Amaya, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliado en Rancagua, en adelante el "GOBIERNO REGIONAL" y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Secplan
- Control
- Transparencia
- Archivo (2) /